

Oficio Nº 348/2021

Montevideo, 07 de abril de 2021.-

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución Nº 210/2021, de fecha 07 de abril del corriente, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/av

MARÍA

Firmado
digitalmente por

ALEJANDR

MARÍA ALEJANDRA
MÉNDEZ

MARTÍNEZ

MARTÍNEZ

Fecha: 2021.04.07
10:24:50 -03'00'

Secretaria General Fiscalía General de la Nación

Reolding Director Cenera

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00354
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	06/04/2021 15:06:20	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N.º 210/2021

VISTO: la actual situación funcional de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno.

RESULTANDO: 1) Que la sede mencionada anteriormente se encuentra sin Fiscal Departamental titular desde el 3 de diciembre de 2020.

- 2) Que por memorando n.º 818/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, se design ó al Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno Dr. Hermes Antunez como subrogante de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno desde el 24 al 30 de marzo de 2021.
- 3) Que por comunicación, realizada al Departamento de Gestión Humana, el día 28 de marzo de 2021, (Semana de Turismo), el Dr. Hermes Antunez indicó que debería permanecer con licencia médica durante el período del 28 de marzo al 1ero de abril de 2021.
- 4) Que en consecuencia de lo informado, y por razones de urgencia se rectificó lo dispuesto por memorando número 818/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, disponiendo que la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno, Dra. Fiorella Marzano subrogue la titularidad de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno, durante el período del 28 al 30 de marzo de 2021.
- 5) Que conforme lo preceptuado en el art. 59 de la Ley 19483 de 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogación de los Fiscales Letrados, reglamentado por Resolución 034/2017 de primero de febrero de 2017.
- **6**) Que por Resolución N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo expresado, es menester convalidar lo actuado por el Departamento de Gestión Humanaen relación a la subrogaciónseñalada por memorando número 8 18/2021 de fecha 22de marzo de 2021

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N.º 615/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020

LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

ApiaDocumentum Folio n° 6

RESUELVE:

- 1º) CONVALIDAR lo actuado por el Departamento de Gestión Humana en relación a la subrogación comunicada mediante memorando del citado Departamento, número 818/2021 de fecha 22 de marzo de 2021
- 2º) NOTIFICAR a la Dra. Fiorella Marzano, y al Dr. Hermes Antunez.
- **3º) COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Artigas, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.
- **4°) COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.
- 5°) CUMPLIDO, archívese.

CA/cap

Actuante:	
Lady Macarena Melgarejo	
Pase a Firma	
Claudia Aquino Benoit	

ApiaDocumentum Folio n° 7

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N° 2021-33-1-00354	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma		

AG - Constancia de Firma.

	Firmantes	
Claudia Aquino Benoit	07/04/2021 09:31:52	Avala el documento

ApiaDocumentum Folio n° 8